

CAPÍTULO TULO 1

CONCEPTO DE EDUCACIÓN SOCIAL

1. Eclosión de la educación social.

Aunque el concepto de educación social está fuertemente condicionado por su propia historia, es obvio que su campo de intervención es el espacio sociocomunitario. En consecuencia, sea cual fuere el enfoque desde el cual contemplemos la educación social, ésta vendrá determinada por sus dos características más distintivas: su ámbito social y su carácter pedagógico.

La eclosión de la educación social sólo puede ser explicada en función de factores tan diversos como el contexto social, la aparición de nuevas políticas sociales, las formas de cultura predominantes, la economía y el entorno pedagógico dentro del cual se desarrolla. (118-119), la democratización de las sociedades y la demanda de sistemas de protección social han sido, posiblemente, los dos principales factores del desarrollo de la educación social.

Podemos afirmar que, a partir de la década de los setenta, la educación excede los límites de lo escolar para entrar en la dimensión de la educación social. (152-153), frente a los continuos y rápidos procesos de transformación social, la educación adquiere nuevas dimensiones y funciones: a) deviene en una actividad o función permanente; b) se abre a sectores marginales y problemáticos hasta entonces alejados del concepto de educación; c) se define como un sistema abierto; d) se reformula la educación como una actividad social. Resumiendo: la educación social es hoy, legalmente, *un derecho constitucional* que sobrepasa la esfera de la pedagogía escolar.

A pesar del riesgo que supone esta visión de la educación como factor de ajuste social, un análisis de su función demuestra que los déficits sociales y culturales previos a la educación escolar, las situaciones económicas marginales, la existencia de *slums*, el analfabetismo, el conflicto social, etc.,

2. Estado del bienestar y educación social

Otra reflexión que aflora al analizar la función de la educación social en el ámbito de la actual sociedad del bienestar es la necesidad de que las políticas sociales consideren los problemas en su totalidad. En una sociedad del cambio, es competencia de la educación social considerar y reflexionar acerca de la *realidad que no es pero que debe ser*. La educación social del bienestar no puede tener ya el carácter local de antaño. Lo que pretendemos señalar es que la política social, y, en consecuencia, la educación social, es cada vez más general y con un mayor ámbito de aplicación.

2.1. Características de la sociedad del bienestar con influencia en la educación social

No es fácil seleccionar cuáles son las características de la actual sociedad del bienestar que mayor incidencia tienen en la educación social, y no es fácil porque, como hemos dicho, los fenómenos sociales son cada vez más complejos y están más fuertemente interconexiónados. De ahí – que la educación social sea, en ocasiones, un factor más de esa estrategia económica, todo es intercambiable, y la educación social también.

La educación social tiene, frente al tema de la drogadicción un importante reto. Y en función de ellos se han diseñado las políticas sociales, dentro de las cuales se enmarca la actual educación social, los conceptos nucleares del discurso socio-político propio de la sociedad del bienestar y de la misma educación social.

3. Aproximación conceptual a la educación social

3.1. La educación social como adaptación

Los estudios evolucionistas de Lamarck y Darwin, así como la sociología evolucionista de Spencer, sin olvidar ciertos planteamientos de Hegel, han sido de gran importancia para el moderno pensamiento pedagógico defensor de la teoría adaptativa de la educación.

Así pues, la educación social consistirá en adquirir las necesarias características intelectuales, sociales y culturales para adaptarse al medio, para vivir y sobrevivir en un medio social concreto. La educación social adaptativa es un inacabable proceso de continuas adaptaciones del hombre al medio natural y al medio social. El medio natural y las normas sociales son, al mismo tiempo, recursos de formación y finalidad para la educación social. Toda educación social debe ser adaptativa y evolutiva al mismo tiempo. El medio es, en sentido estricto, la «escuela» de la educación social.

3.2. La educación social como socialización

Por influencia del sociologismo, es cada vez más frecuente que los autores definan la educación social como sinónimo de *socialización*.

La educación social será algo así como una adaptación al medio social, siempre más difícil y compleja que la adaptación biológica. Es decir, se concibe la educación social como el largo proceso gracias al cual un individuo biológico se transforma en individuo social, transformación que se consigue a través de la transmisión y aprendizaje de la cultura de la sociedad. Desde esta óptica, la educación social consistirá en un aprendizaje social, en una peculiar absorción del individuo por parte de la sociedad, así como también en la correcta comprensión, por parte del individuo, de qué tipo de realidad es la sociedad. y nos referimos a la socialización terciaria para expresar lo que se ha dado en llamar «resocialización», «reeducación social», «educación correccional», etc.,

La socialización presupone relación social, convivencia, adaptación institucional, integración y aprendizaje de las normas y valores del grupo. Si a ellas añadimos la función de control y homogeneización social, se comprenderá que se defina la *educación social como correcta socialización*.

3.3. Educación social como adquisición de competencias sociales

Convencidos de que el espíritu del hombre nace de la comunicación y relacionados con las teorías de la comunicación y del interaccionismo simbólico, algunos autores definen la educación social como la *adquisición de competencias sociales* dentro del contexto de su sociedad. A través de la competencia lingüística y la interacción social que le acompaña, los sujetos se emancipan y comprenden la lógica de las normas de convivencia social. Es, en suma, ser responsable y asumir los principios de una justa convivencia social. Desde esta perspectiva, la educación social es concebida como la acción conducente al *aprendizaje de aquellas virtudes o capacidades sociales* que un grupo o sociedad considera correctas para alcanzar la integración y el éxito social. La educación social es un eficaz camino para alcanzar esa anhelada «paz social europea» que se fundamenta, a su vez, en la integración de todos los miembros de la Europa comunitaria.

3.4. Educación social como didáctica de lo social

En la medida en que los actuales sistemas educativos son concebidos como fuente de capital humano (Becker), de capital cultural (Bourdieu) y de capital social (Putman), no nos parece el enfoque tecnológico el más adecuado para explicar la educación social como didáctica social.

La educación social no puede reducirse, pues, a la asepsia de una supuesta tecnología «de laboratorio». Con ello no queremos decir que la educación social deba renunciar a unos objetivos previamente fijados, negar el constructivismo, no dar importancia al contexto social y no respetar la realidad individual del educando (J. L. Castillejo, 1994, pp. Pero sí — estamos convencidos de que puede ayudar a pensar y construir un mejor futuro a partir de la convivencia, principalmente si no reducimos la educación social a una didáctica social acrítica.

3.5. Educación social como acción profesional cualificada

A partir de la aplicación de las políticas de eficacia y calidad tan próximas al Estado del bienestar, la educación social es concebida también como una *intervención cualificada de unos profesionales, con la ayuda de unos recursos y la presencia de unas determinadas circunstancias, sobre un sistema social.* y una de estas soluciones es la educación social.

La educación social será, en suma, una acción consciente, reflexiva y planificada, fundamentada en la técnica y en la metodología, a fin de incidir positivamente sobre una realidad social determinada. La educación social es una acción profesional cualificada aplicada a un sistema social después de haber realizado un diagnóstico social. La educación social es, en suma, una acción a través de medios adecuados y destinados al cambio social.

3.6. Educación social como acción cerca de la inadaptación social

Basándose en los planteamientos más clásicos, algunos autores hacen uso de la expresión «educación social» para referirse exclusivamente a la *intervención educativa cerca de la inadaptación y marginación social.* Es decir, la lectura de nuestra Constitución sirve de argumento para justificar que definamos la educación social como acción cerca de la inadaptación. En otras palabras, a pesar de que las relaciones entre educación social y marginación son evidentes, con la marginación no se agota el ámbito de la educación social.

3.7. Educación social como formación política del ciudadano

Desde sus primeros inicios, la educación social ha sido entendida como influencia de los poderes públicos con fines políticos. Me refiero a la educación social entendida como *formación social y política del individuo*, como *educación política del ciudadano.* Es el trabajo social educativo no asistencial. No ignoremos, por otro lado, que la educación política forma parte de la «educación» en su sentido más amplio, y en consecuencia está fuertemente ligada a la educación social.

3.8. Educación social entendida como prevención y control social

A pesar de que la educación social no puede reducirse a una mera formación política del ciudadano, no puede negarse que todo proceso educativo lleva emparejada una cierta acción de control que, según los casos, podrá adoptar la forma de un control social, psicológico, moral, cultural, etcétera. La educación social será la influencia intencional (y optimizadora) ejercida sobre las personas.

La educación social encuentra su razón de ser en los factores justificativos de las desigualdades sociales y sirve, como afirman algunos autores, «para ejercer un mayor control social» (A. Petrus 1993. p. 1175). Nosotros, a efectos de no privar a la educación social de su exacto sentido y función, creemos que al control social debe acompañarle el «cambio social». El cambio social es el que dotará de sentido crítico a toda intervención socioeducativa. Desde este enfoque, la educación social ejercitará la función de prevenir la desviación social.

Si toda intervención socioeducativa debe realizarse desde los supuestos de la pedagogía y no desde ciertas

estrategias políticas, principalmente cuando éstas no coinciden con los principios de una correcta teoría de la educación social y dado que la educación social no es una actividad meramente adaptativa o pasiva, no podemos asimilar, sin más, la educación social al control de la socialización o a una mera adaptación social.

La relación entre educación y realidad social es clara, como palpables son las concomitancias existentes entre educación social y política social.

3.9. Educación social como trabajo social educativo

Desde hace algunos años es frecuente que los profesionales de la educación social *se definan como trabajadores sociales*, o bien que entiendan que su actividad tiene todas las características propias de un trabajo social. En otras palabras, la educación social es una actividad pedagógica inmersa en el interdisciplinar ámbito del trabajo social

Es indudable que la acción social es hoy una actividad interdisciplinar. De ahí – que, superados esquemas propios del pasado, el profesor Quintana (1984) conciba la educación social desde dos perspectivas en cierto modo complementarias.

3.10. Educación social como paidocenos

Nadie duda, actualmente, que la educación es el resultado de un variado conjunto de circunstancias y estímulos que van mucho más allá de lo meramente escolar. Como decía Dilthey, la educación es una función de la sociedad.

Desde que se demostrara la relación existente entre los ámbitos pedagógicos y el contexto social, la educación social se ha convertido en un *instrumento de la correcta inserción social*; siendo esta postura pedagógica una de las más defendidas por los educadores.

La mayoría de autores adscritos a esta visión de la educación social afirman de manera clara que la educación social debe supeditar su acción a los «condicionamientos sociales». La cultura es parte sustancial de la paidocenos, y actúa, a manera de condicionamiento social, *como un sustrato de toda educación social*.

3.11. Educación social como educación extra-escolar

La educación social como actividad extra-escolar abarca a toda intervención educativa estructurada que no formara parte del sistema educativo reglado.

El inconveniente de recurrir al concepto de *extra-escolaridad* para definir la educación social radica en que su campo de acción puede resultar tan amplio e impreciso como el mismo concepto de educación no escolar o educación informal.

4. Tres consideraciones más acerca de la educación social

4.1. La educación social como generadora de demandas sociales

En varias ocasiones hemos indicado la excesiva relación existente entre la educación social y la inadaptación y marginación, y hemos insistido, asimismo, en que es competencia de la educación social intervenir cerca del sujeto «normalizado» e incidir en favor de un contexto social más justo. Es decir, sólo a partir de una concepción o perspectiva «generalizante» será posible que la educación social cambie determinadas realidades de la sociedad, y pueda, a su vez, generar nuevos espacios de educación

social.

No olvidemos que una de las funciones de la educación social es, además de dar respuesta a las necesidades existentes, *crear conciencia acerca de cuáles son los derechos sociales del ciudadano, de todos los ciudadanos, y generar nuevas demandas de educación social.*

La educación social no puede, en suma, reducirse a una mera adaptación social, a una socialización adaptativa sin más, a la solución de los problemas «aceptados». Podemos afirmar que una correcta educación social debe generar nuevas demandas de educación social.

4.2. Hacia un enfoque integrador y cambiante de la educación social

La compleja sociedad del bienestar, la cada día más amplia actividad humana y el funcionamiento de los distintos sistemas de relación social son fenómenos de tan difícil captación que cuesta delimitar en una sola concepción o definición las variadas situaciones pedagógicas que pueden ser abarcadas por la denominación de *educación social*. De ahí – nuestro convencimiento de que el fenómeno de la educación social debe ser abordado desde una perspectiva integradora. La educación social es, en suma, integradora y cambiante.

Por lo tanto, una correcta definición de educación social debe resultar abierta, dinámica y dialéctica. En consecuencia, la educación social estará siempre en proceso de construcción, siendo en última instancia la realidad del tejido social la que le dará su contextual configuración.

4.3. Educación social y curriculum transversal

Además de las circunstancias o factores mencionados, la eclosión de la educación social es resultado también de otro hecho: la tendencia de la educación escolar a protegerse de los problemas y conflictos derivados de la convivencia social en la clásica asepsia y neutralidad de los contenidos instructivos. La educación escolar puede ignorarlos, pero lo cierto es que los conflictos sociales existen, son parte esencial –creemos– de la educación.

Los contenidos transversales son, en suma, un intento de introducir los principios de educación social en el aula. Con ellos queda invalidada, afortunadamente, aquella separación o divorcio entre educación escolar y educación social, asumiendo la escuela su responsabilidad frente a la educación social de los escolares.

5. El futuro de la educación social

Aunque es evidente que se trata de dos ámbitos diferentes y instantes en su génesis y desarrollo, las relaciones entre cultura del bienestar y educación social son incuestionables. Como consecuencia de esta universalización, la educación social perderá parte de su actual carácter estigmatizador. Se fomentará una educación social no solamente vinculada con las carencias sociales.